



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 14/2022.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y un minuto del día veintiocho de octubre de dos mil veintidós, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	PSOE-A
D <sup>a</sup> .	Basilía Sanz Murillo	“
D <sup>a</sup> .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D <sup>a</sup> .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D <sup>a</sup> .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D <sup>a</sup> .	María Lourdes Esther López Sánchez	“
D.	Francisco Toscano Rodero	“
D <sup>a</sup> .	María del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D <sup>a</sup> .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D <sup>a</sup> .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Fernando Pérez Serrano	“
D.	Francisco García Parejo	Unidas Podemos por Dos Hermanas
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“
D <sup>a</sup> .	Sandra Morales Montes	“
D.	Javier Cabezas Carbonero	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D <sup>a</sup> .	María Teresa de Terry Ollero	“
D <sup>a</sup> .	María Carmen Espada Rey	Grupo Mixto
D <sup>a</sup> .	Susana Carrera Murillo	Concejala no adscrita
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	Concejal no adscrito
D.	Fernando Carrillo Díaz	Concejal no adscrito



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D<sup>a</sup>. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

El Sr. Alcalde, antes del comienzo de la sesión, saluda y da la bienvenida a los alumnos del Módulo de Gestión Jurídica del IES Torres de los Herberos, que asisten para conocer el desarrollo de una sesión plenaria municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	25/10/2022
- Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación.	25/10/2022

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 23-09-2022.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. SOLICITUD BONIFICACIÓN INICIO DE LAS OBRAS DEL APARCAMIENTO PÚBLICO Y DE REORDENACIÓN DE VIARIO DE LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA DEL REAL BETIS BALOMPIÉ.
4. ACUERDO APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS.
5. MOCIONES.
  - 5.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE-A PARA EL SOTERRAMIENTO DE LA A-376 A SU PASO POR MONTEQUINTO.
  - 5.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS RELATIVA A LA INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/1986, DE 19 DE ABRIL, DEL JUEGO Y APUESTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
  - 5.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE SOLICITAR MÁS RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS PÚBLICOS.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 5.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA REDUCCIÓN ACÚSTICA VÍA FÉRREA DE DOS HERMANAS.
- 5.5. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE INCORPORAR LA PLATAFORMA BIZUM COMO HERRAMIENTA DE PAGO PARA TASAS, IMPUESTOS, U OTRAS TRANSACCIONES ECONÓMICAS LOCALES.
- 5.6. MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA D<sup>a</sup>. SUSANA CARRERA MURILLO RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICAS PARA EL AUTOCONSUMO Y LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA PÚBLICA DE ENERGÍA.
6. ASUNTOS QUE SE DECLARAN DE URGENCIA.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.** Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 4 de noviembre de 2022, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

**2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, hasta la fecha 25 de octubre de 2022.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
1590	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS DELINEANTES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y FUENTE DEL REY	20/09/2022
1591	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA, 19 DEL SECTOR SEN-2 LUGAR NUEVO.	20/09/2022
1592	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SIERRA CALVITERO, 23.-	20/09/2022
1593	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JAVIER PÉREZ ROYO, S/N SC UE-2.-	20/09/2022
1594	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA N-IV JUNTO A FACTORY.-	20/09/2022
1595	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN NACIONAL IV.-	20/09/2022
1596	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRANCESA,6.-	20/09/2022
1597	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA UH7 SEN-1 REF. CATASTRAL 0231401TG4303SW0001TY.-	20/09/2022
1598	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRASCATI CON ESQUINA AVDA. MADRE PAULA MONTALT.-	20/09/2022
1599	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRANCISCO OLIVA GARCÍA UA-16, 8.-	20/09/2022
1600	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SANTO ROSARIO, 3.-	20/09/2022
1601	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. REYES CATÓLICOS, 54.-	20/09/2022
1602	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO EXP.	21/09/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		2022/000160-REC	
1603	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO EXP. 2022/000149-REC	21/09/2022
1604	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002903-TRA	21/09/2022
1605	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	21/09/2022
1606	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO EXP. 2022/000161-REC	21/09/2022
1607	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN Nº 2899635	21/09/2022
1608	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/180Q1 - LIQUIDACIONES ID 1Q SEPTIEMBRE 2022	21/09/2022
1609	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN TASA RECOGIDA BASURAS REF 20000658	21/09/2022
1610	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN TASA RECOGIDA DE BASURAS REF. 20100028	21/09/2022
1611	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO EXP. 2022/000152-REC	21/09/2022
1612	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. EXP. 2022/000178-REC	21/09/2022
1613	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ANULACION DE RECIBOS INDEBIDOS	21/09/2022
1614	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN TASA RECOGIDA BASURA REF 20100029	21/09/2022
1615	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO EXP. 2022/000159-REC	21/09/2022
1616	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. EXP. 2022/000150-REC	21/09/2022
1617	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO EXP. 2022/000164-REC	21/09/2022
1618	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. EXP. 2022/000178-REC	21/09/2022
1619	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 27/09/2022)	22/09/2022
1620	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22-PA 27/09/2022)	22/09/2022
1621	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR 04/2022	22/09/2022
1622	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. LOS PIRRALOS, 18-28 B.-	26/09/2022
1623	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SIERRA MÁGINA, 13.-	26/09/2022
1625	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1478	26/09/2022
1626	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1508	26/09/2022
1627	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1512	26/09/2022
1628	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022034066- CALLE ILEGAL EN CASQUERO	26/09/2022
1629	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1502	26/09/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1630	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1507	26/09/2022
1631	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1504	26/09/2022
1632	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DENEGAR PADRON SOLICITUD 202201555 EN TERRENO DESTINADO A FINALIDAD DIFERENTE DE VIVIENDA.-	26/09/2022
1633	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022039541-LISSEN	26/09/2022
1634	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABSTENCIÓN PRESENTADA POR LA VOCAL TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR VARIAS PLAZAS DE MONITOR/A DEPORTIVO/A, MONITOR SOCIAL Y MONITOR/A SOCIOCULTURAL, DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL Y NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO/A	26/09/2022
1635	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD	26/09/2022
1636	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	RECTIFICACIÓN DECRETO 1446/2022 DE 29 DE AGOSTO DE 2022.-	28/09/2022
1637	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE SEPTIEMBRE 2022	28/09/2022
1638	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO LIQUIDACIÓN AGENCIA TRIBUTARIA	28/09/2022
1639	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2022	28/09/2022
1640	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1510	28/09/2022
1641	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.19/1261).	28/09/2022
1642	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	28/09/2022
1643	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE RECURSO IIVTNU 2020/000123-REC	28/09/2022
1644	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/182ES - LIQUIDACIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2021(EMPRESAS SUMINISTRADORAS)	28/09/2022
1645	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA BAJA TRANSFERENCIA 7454CJC EXPTE 2022/004990-R	28/09/2022
1646	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IVVTNU 2021/002562-TRA	28/09/2022
1647	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN TASA RECOGIDA DE BASURA REFERENCIA 20000735	28/09/2022
1648	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2022/002920-TRA	28/09/2022
1649	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RECURSO BONIFICACIÓN + 25 AÑOS VEH SE1159BT Y SE1987Z EXPTE 2022/004983-R	28/09/2022
1650	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO NÓMINA MES DE SEPTIEMBRE DE 2022	28/09/2022
1651	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/086	29/09/2022
1652	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/067	29/09/2022
1653	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/074	29/09/2022
1654	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/071	29/09/2022
1655	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/078	29/09/2022
1656	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/085	29/09/2022
1657	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/090	29/09/2022
1658	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/083	29/09/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1659	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/032	29/09/2022
1660	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/093	29/09/2022
1661	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022-082	29/09/2022
1662	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/075	29/09/2022
1663	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/089	29/09/2022
1664	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/091	29/09/2022
1665	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/065	29/09/2022
1666	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/066	29/09/2022
1667	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/073	29/09/2022
1668	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/077	29/09/2022
1669	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INCOACIÓN DBM 2022/035	29/09/2022
1670	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/068	29/09/2022
1671	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/076	29/09/2022
1672	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/092	29/09/2022
1673	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/080	29/09/2022
1674	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/070	29/09/2022
1675	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/072	29/09/2022
1676	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/084	29/09/2022
1677	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/087	29/09/2022
1678	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/095	29/09/2022
1679	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/036	29/09/2022
1680	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/081	29/09/2022
1681	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/069	29/09/2022
1682	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/088	29/09/2022
1683	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/064	29/09/2022
1684	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/094	29/09/2022
1685	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/094	29/09/2022
1686	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/079	29/09/2022
1687	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/178NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	29/09/2022
1688	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN TASA RECOGIDA DE BASURAS U.F. 20060039	29/09/2022
1689	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN TASA RECOGIDA DE BASURA U.F. 20000108	29/09/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1690	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 04/10/2022)	29/09/2022
1691	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22-PA 04/10/2022)	29/09/2022
1692	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ROSA Y 25 EMPLAZAMIENTOS MÁS.-	03/10/2022
1693	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 07/10/2022)	04/10/2022
1694	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX2201 (C) ENERO	04/10/2022
1695	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA22189- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF SEPTIEMBRE 2022	04/10/2022
1696	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2202 (A) FEBRERO	04/10/2022
1697	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BAJA PADRON 2022/005899	04/10/2022
1698	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX2203 (C) MARZO	04/10/2022
1699	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX2202 (B) FEBRERO	04/10/2022
1700	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	PROCEDE ANULACION Y DEVOLUCIÓN DE RECIBO INDEBIDO 2020/004058 SAN JUAN DE HORNILLO 20	04/10/2022
1701	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	04/10/2022
1702	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	04/10/2022
1703	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/191Q2 - LIQUIDACIONES ID 2Q SEPTIEMBRE 2022	04/10/2022
1704	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/192CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	04/10/2022
1705	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2203 (A) MARZO	04/10/2022
1706	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/003130-TRA	04/10/2022
1707	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/169CF - CONCEPTOS FACTURABLES	04/10/2022
1708	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2201 (B) ENERO	04/10/2022
1709	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX2203 (B) MARZO	04/10/2022
1710	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2201 (A) ENERO	04/10/2022
1711	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A UN POLICIA LOCAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	04/10/2022
1712	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	PROCEDE ANULACION Y DEVOLUCIÓN DE RECIBOS INDEBIDOS PJE. VERDOLAGA	05/10/2022
1713	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS DELINEANTES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y FUENTE DEL REY	05/10/2022
1714	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESULTADOS DEL SUPUESTO PRÁCTICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS DELINEANTES ADSCRITO/AS A LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y FUENTE DEL REY	05/10/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1715	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/183NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (29-09 / 04-10)	06/10/2022
1716	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO INDEMNIZACIONES TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS	06/10/2022
1717	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/193NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (05-10-22)	06/10/2022
1718	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BAJA PADRON 2022/005935. GARCI PEREZ DE VARGAS 4	06/10/2022
1719	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	06/10/2022
1720	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SAN BERNARDO, 17.-	06/10/2022
1721	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 22/09/2022	07/10/2022
1722	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE C/GUIPUZCOA 17 2022/005846	07/10/2022
1723	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE C/ MANUEL RUBIO DOVAL Nº 2 2022/005845	07/10/2022
1724	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22-PA 11/10/2022)	07/10/2022
1725	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 11/10/2022)	07/10/2022
1726	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1515	07/10/2022
1727	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1506*	07/10/2022
1728	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION EMPADRONAMIENTO ZONA SUR C/ MEÑACA, 3-ESC. 01-BJº-B	07/10/2022
1729	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.15/0898).	07/10/2022
1730	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022035086-LISSEN	07/10/2022
1731	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/184VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA OCTUBRE 2022	07/10/2022
1732	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/194NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (06-10-22)	07/10/2022
1733	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 30/09/2022	07/10/2022
1734	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A PARTICIPANTES PROGRAMA EPES CONVOCATORIA 2021 (JULIO Y AGOSTO 2022)	07/10/2022
1735	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/10/2022
1736	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/10/2022
1737	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/10/2022
1738	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/10/2022
1739	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/10/2022
1740	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/10/2022
1741	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/10/2022
1742	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/10/2022
1743	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/10/2022
1744	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/10/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1745	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/10/2022
1746	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/10/2022
1747	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/10/2022
1748	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/10/2022
1749	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/10/2022
1750	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/198NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (07-10-22)	10/10/2022
1751	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/003267-TRA	10/10/2022
1752	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/003268-TRA	10/10/2022
1753	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022027411-CALLE ILEGAL EN CASQUERO	10/10/2022
1754	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1515	10/10/2022
1755	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1509	10/10/2022
1756	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1458	10/10/2022
1757	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1511	10/10/2022
1758	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN DOTACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES TERCER TRIMESTRE 2022.	10/10/2022
1759	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE LOPE DE VEGA, 103.-	10/10/2022
1760	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22-PA 14/10/2022)	11/10/2022
1761	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 14/10/2022)	11/10/2022
1762	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2022/002276-TRA	13/10/2022
1763	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2204 (B) ABRIL	13/10/2022
1764	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RETIRADA Y POSTERIOR ANULACIÓN DE RECIBOS	13/10/2022
1765	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA RB PADRON IVTM 2276JXW ESTIMADA DEVOL. AUTOLIQUIDACION EXPTE. 2022/005954-R	13/10/2022
1766	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN APROBACIÓN REMESA DE LIQUIDACIONES CON NOTIFICACIÓN PREVIA: REMESA: 2022/199NP (10-10-2022)	13/10/2022
1767	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2204 (C) ABRIL	13/10/2022
1768	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1513	13/10/2022
1769	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ABONO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	13/10/2022
1770	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22-PA 18/10/2022)	14/10/2022
1771	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 18/10/2022)	14/10/2022
1772	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESULTADO DE LA ENTREVISTA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS DELINEANTES ADSCRITO/A A LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y FUENTE DEL REY Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN	14/10/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1773	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	17/10/2022
1774	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ORDESA 7-9.-	17/10/2022
1775	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MOCTEZUMA 19-21.-	17/10/2022
1776	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE DENARIO, S/N	17/10/2022
1777	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE HIERBALUISA, FRENTE A LA FINCA Nº 18.-	17/10/2022
1778	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES PARC BA4.-	17/10/2022
1779	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2021/063 DECRETO DE INADMISIÓN A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	18/10/2022
1780	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/188CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS OCTUBRE 2022	18/10/2022
1781	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/205NP (NOTIFICACIONES PREVIAS (17-10-2022))	18/10/2022
1782	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2204 (A) ABRIL	18/10/2022
1783	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN APROBACIÓN REMESA DE LIQUIDACIONES CON NOTIFICACIÓN PREVIA REMESA: 2022/201NP (NOTIFICACIONES PREVIAS (11-10-2022))	18/10/2022
1784	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/003366-TRA	18/10/2022
1785	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/203NP (NOTIFICACIONES PREVIAS (14-10-2022))	18/10/2022
1786	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/00332910-TRA	18/10/2022
1787	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/186MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS OCTUBRE 2022	18/10/2022
1788	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/187KI - PADRÓN KIOSCOS OCTUBRE 2022	18/10/2022
1789	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/202NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (13-10-22)	18/10/2022
1790	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22196 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	18/10/2022
1791	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22195 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	18/10/2022
1792	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIONES FACTURAS: REMESA 2022/185CF (FACTURAS INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD)	18/10/2022
1793	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22197 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	18/10/2022
1794	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.20/1335).	18/10/2022
1795	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1518	18/10/2022
1796	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS CADUCIDAD EN P. M. H. MES ENERO-JUNIO 2022	18/10/2022
1797	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.09/0288).	18/10/2022
1798	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 19/1235)	18/10/2022
1799	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A NOTAS INTERIORES 2022/1 AL 2022/6	18/10/2022
1800	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO	18/10/2022



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		(EXPTE.19/1169).	
1801	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON DE HABITANTES DE CIUDADANOS EXTRANJEROS. LISTADO ENERO A JUNIO 2022	18/10/2022
1802	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1499	18/10/2022
1803	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DESESTIMAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR ESTAR INSCRITO CON OTRA PERSONA (EXPTE.22/1494).	18/10/2022
1804	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1517	18/10/2022
1805	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A EXPTE. 2ª UFAS VARIOS AÑOS (34182/2019 AL 7188/2022)	18/10/2022
1806	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1514	18/10/2022
1807	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1519	18/10/2022
1808	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1520	18/10/2022
1809	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/096 DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	19/10/2022
1810	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	19/10/2022
1811	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/206NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (18-10-22)	20/10/2022
1812	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2205 (A) MAYO	20/10/2022
1813	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA DISTINTIVO NO ENCUADRADO EXPTE 2022/006096-R VEH 8312LFT	20/10/2022
1814	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/181EN - ENAJENACIÓN DE TERRENOS	20/10/2022
1815	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/207Q1 - LIQUIDACIONES 1Q OCTUBRE 2022	20/10/2022
1816	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/208NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (19-10-22)	20/10/2022
1817	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX2205 (B) MAYO	20/10/2022
1818	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2205 (D) MAYO	20/10/2022
1819	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2205 (C) MAYO	20/10/2022
1820	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 25/2022 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.	20/10/2022
1821	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22-PA 25/10/2022)	20/10/2022
1822	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 25/10/2022)	20/10/2022
1823	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	CALCULO DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021	21/10/2022
1824	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22-PA 28/10/2022)	25/10/2022
1825	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 28/10/2022)	25/10/2022
1826	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA RB 2021 IVTM 5853DXS NO DUPLICIDAD ABONO EXPTE. 2022/004446-R	25/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

**3.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO DE LAS OBRAS DEL APARCAMIENTO PÚBLICO Y DE REORDENACIÓN DE VIARIO DE LA NUEVA CIUDAD DEPORTIVA DEL REAL BETIS BALOMPIÉ.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 19 de octubre de 2022, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la sociedad REAL BETIS BALOMPIE SAD, presentó en este Ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar, consistentes en La Reordenación de la Calle Concepción Ybarra Ybarra, tramitada con expediente de licencia de Obras 1473/2022-LO y la construcción de un aparcamiento público de 1000 plazas (Plan Especial Hipódromo), que se tramita con el expediente 79/2022-LA.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartados 1), establece lo siguiente:

*“1.- Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutará de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.*

*La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95%.”*

En cuanto a la Tasa por Licencia Urbanística, el art. 4 de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras determina:

***“Artículo 4º.- Deducción en la cuota.***

*Los sujetos pasivos podrán deducir de la cuota íntegra de este impuesto el importe total de la tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra objeto de la bonificación. La aplicación de esta deducción no podrá dar lugar a liquidaciones negativas.*

*No se practicará dicha deducción en los casos del apartado 2 del artículo 3º.”*

Se adjunta solicitud del interesado, declaración donde se indica el uso y destino de las instalaciones donde se pretenden realizar las obras, e informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**PRIMERO.-** Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar por REAL BETIS BALOMPIE SAD, consistentes en La Reordenación de la Calle Concepción Ybarra Ybarra, tramitada con expediente de licencia de Obras 1473/2022-LO y la construcción de un aparcamiento público de 1000 plazas (Plan Especial Hipódromo), que se tramita con el expediente 79/2022-LA.

**SEGUNDO.-** Otorgar bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras, sobre un presupuesto que asciende a 717.854,92 € y 1.278.187,78 euros.

**TERCERO.-** Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

Resumen de la aplicación de la bonificación:

- Bonificación de ICIO 20.458,87 € y 36.428,35 €.
- A pagar de ICIO 1.076,78 € y 1.917,28 €.
- Total a pagar de TLU 7.178,55 € y 12.781,88 €.
- Total a pagar 8.255,33 € y 14.699,16 €.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

- D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).
- D<sup>a</sup>. Ana María Conde Huelva (Grupo Municipal PSOE).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **21** votos a favor (16 Grupo PSOE, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito), **4** votos en contra (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, y D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**4.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 30 de septiembre de 2022, a instancias de la Delegación de Movilidad y Limpieza Urbana, la Junta de Gobierno Local aprobó iniciar los trámites necesarios para la modificación de la ordenanza reguladora de la “Prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Dos Hermanas” con el propósito de incluir títulos multiviaje que favorezcan el uso de este medio de transporte por los viajeros recurrentes y, en su caso, el régimen especial transitorio que se determine en orden a incentivar el uso del transporte público en un contexto de crisis energética y climática de carácter supranacional.

En los citados términos, por la Delegación de Hacienda y Participación Ciudadana, se elaboró proyecto de modificación de la citada Ordenanza que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el pasado 7 de octubre.

Con fecha 10 de octubre, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se solicita a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales informe preceptivo respecto de lo relacionado con el contenido de la Ordenanza y la modificación de la prestación patrimonial de carácter no tributario que se propone.

Dicho informe fue evacuado el pasado día 13 con las siguientes observaciones, reflejadas en su consideración tercera y que se transcribe a continuación:

“1. En general, se considera ajustado a Derecho el texto sometido a este informe.

2. En relación a la tarifas, se observa: a) Como novedad que el artículo 5 del texto de la Ordenanza regula los Títulos de transporte contemplando nuevos títulos tales como los Títulos monedero multiviaje, abonos o títulos temporales y títulos promocionales b) Se mantiene sin variación la tarifa del Billete sencillo univiaje a un precio de 0,75 euros y se establece la tarifa para el resto de títulos de transporte regulados c) Se contempla la gratuidad del Abono anual de menores, siendo beneficiarios los menores de entre 4 y 11 años d) Igualmente, como novedad en el nuevo texto se regula en el artículo 4 la exención del pago para los niños y niñas menores de 4 años que no ocupen asiento.

4. En la Disposición Transitoria única se prevé la posibilidad de aprobar bonificaciones de hasta el 100% en las tarifas establecidas de forma transitoria y mientras se mantenga el contexto de crisis energética y climática. A modo de sugerencia y con el objeto de una mayor claridad, desde esta Dirección General considera que podría ser más oportuno establecer las bonificaciones dentro del articulado como ocurre en la ordenanza actualmente vigente.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asimismo, se sugiere que respecto a las bonificaciones que se pretenden establecer, se especifiquen los posibles beneficiarios y el periodo de vigencia de las mismas, pudiéndose contemplar la posibilidad de prórroga mientras se mantengan la situación que se pretende contrarrestar, en el caso, la actual situación de crisis energética y climática.

5. Por último, se debe hacer mención expresa de que las tarifas ahora informadas deberán someterse al procedimiento de autorización de precios conforme al D. 365/2009, una vez sean aprobadas definitivamente por la Entidad local para lo que deberán remitir a este Centro Directivo su solicitud conjuntamente con la documentación indicada en la citada normativa.”

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones, y la modificación del texto del proyecto de modificación aprobado en su día por la JGL en cuanto a la vigencia de los bonos anuales para menores y la aprobación de las bonificaciones por el Pleno de la Corporación así como del régimen de infracciones y sanciones, por la JGL del pasado 21 de octubre se procedió a aprobar nuevo proyecto de modificación de la citada Ordenanza, cuyo texto íntegro se adjunta.

En vista de lo acordado por la Junta de Gobierno Local, se somete a la consideración de este **Pleno**, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda lo siguiente:

**PRIMERO.-** La aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la “Prestación patrimonial de carácter público no tributario por el Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros” cuyo proyecto se aprobó por la Junta de Gobierno Local el pasado 21 de octubre, de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de La Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO.-** Abrir el plazo de Información y audiencia a las personas interesados por el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamaciones, dicha aprobación inicial, se entenderá definitiva de forma automática por el transcurso del plazo sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de los Arts. 49 y 70.2 de la ley 7/1985 citada, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en dicho Boletín.

**TERCERO.-** Una vez aprobada definitivamente, solicitar a la Junta de Andalucía, administración competente en materia de precios autorizados, la aprobación de las tarifas modificadas de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 365/2009 de 3 de noviembre por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**CUARTO.-** Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia una vez cumplimentados todos los trámites anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7. e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejales no adscritos) y **3** abstenciones (2 Grupo Vox y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejales no adscritos), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**5.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE-A PARA EL SOTERRAMIENTO DE LA A-376 A SU PASO POR MONTEQUINTO.** Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra y Sevilla firmaron en enero de 2008 un Protocolo de Colaboración entre la Junta de Andalucía y los respectivos Ayuntamientos para convertir en vía metropolitana el tramo de la autovía A-376 Sevilla-Utrera comprendido entre los enlaces con la SE-30 y la SE-40, una vez que ésta se pusiera en servicio. En dicho Protocolo se establecía que las Administraciones firmantes se comprometían a colaborar para transformar y facilitar la integración urbana en el tramo que discurre por la zona de Los Quintos, en el municipio de Dos Hermanas, para lo cual se realizaría el soterramiento de la vía en los barrios de Montequinto y Condequinto.

Para el Proyecto de soterramiento se creó un grupo de trabajo, encabezado por Francisco Toscano, entonces Alcalde de Dos Hermanas, junto a vecinos del barrio de Montequinto y Condequinto, y con participación de técnicos municipales y técnicos de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía. Se llegó a un acuerdo y a un consenso entre vecinos, Ayuntamiento de Dos Hermanas y Junta de Andalucía, y se redactó y se aprobó un proyecto.

La SE-40 ya se puso en servicio en ese tramo, y desde entonces es cierto que hemos padecido una crisis económica que ha impedido impulsar el proyecto.

El soterramiento de la autovía A-376 Sevilla-Utrera a su paso por Montequinto compete a la Junta de Andalucía. En la Junta de Andalucía gobierna el Partido Popular, y ya va por el segundo mandato. Desde que gobierna la derecha en la Junta de Andalucía, no se ha avanzado nada, absolutamente nada, en este proyecto.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Eso sí, el día antes del inicio de la campaña electoral de las Elecciones Autonómicas del pasado mes de junio, el Presidente de la Junta de Andalucía, hizo unas manifestaciones acordándose del proyecto. Juanma Moreno anunció el soterramiento, junto a otro proyecto. Dijo que la Junta de Andalucía se haría cargo de las obras de la línea 3 del Metro de Sevilla en su tramo entre Pino Montano y Ronda Histórica, lo que supondría una inversión de 566 millones de euros. Pero para Dos Hermanas y para Montequinto no dio fechas, ni previsión de inversión, ni cuantía económica.

Mucho anuncio, mucha publicidad, y mucha amnesia post-electoral con Montequinto y con Dos Hermanas.

Por todo lo expuesto anteriormente propone para su debate y aprobación si procede lo siguiente:

### **PROPUESTAS DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** Instar al Presidente de la Junta de Andalucía la inclusión de dicho proyecto en los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2023, y que dicha consignación tenga la cuantía suficiente para que se materialice en una realidad a corto plazo.

**SEGUNDO.-** Remitir este acuerdo al Parlamento de Andalucía y a todos sus grupos políticos.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

#### Intervenciones:

- D. Fernando Carrillo Díaz (Concejal no adscrito).
- D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **26** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox, D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito) y **1** voto en contra (D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**5.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS RELATIVA A LA INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/1986, DE 19 DE ABRIL, DEL JUEGO Y APUESTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se presenta la siguiente Moción:

Desde hace unos años han proliferado los spots en televisión, radio, prensa, redes sociales, etc. de casas de apuestas deportivas online. Unas casas de apuestas que insertan su publicidad en eventos deportivos, especialmente en las retransmisiones deportivas y que incluso llegan a utilizar estrellas del fútbol para animar a los televidentes a que apuesten. Un sistema de juego mucho más adictivo, sin pausas, con bonos «gratis» de entrada, y sobre todo con una inmensa inversión en publicidad que representa justo los valores contrarios a las formas más pausadas y tradicionales de apostar, como la lotería de Navidad, la quiniela o los cupones de la ONCE.

Hay 858.285 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online en el último trimestre de 2018, un 25´49% más que en el mismo segmento de 2017. Al igual que la media mensual de registros nuevos es de 256.070 personas lo que supone un aumento del 27´61%. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Hasta septiembre de 2017, los operadores gastaron más de 140 millones de euros en promocionarse y solo en este último trimestre de 2018 el gasto ha alcanzado los 95´11 millones de euros. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial. El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego.

Se tienta a la clase trabajadora a que arriesguen sus rentas ganadas. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud, donde la falta de expectativas y de un futuro estable es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: te hacen creer que no es necesario trabajar para generar riqueza, que puedes invertir tu dinero y, si lo haces bien, lo multiplicarás. Este cuento liberal obvia que tu beneficio implica que alguien como tú está perdiendo su dinero, también obvia que un día has ganado pero al siguiente puedes perder mucho más. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Por todo ello el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Dos Hermanas somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

1. El Ayuntamiento de Dos Hermanas se adhiere a la Iniciativa Legislativa Municipal que pretende la modificación de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

- D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **25** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrita, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrita) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**5.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE SOLICITAR MÁS RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS PÚBLICOS.** Por el Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se presenta la siguiente Moción:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El concepto de alumnado con necesidades educativas especiales (NEE), implica un cambio conceptual a la hora de plantear la educación de las personas con discapacidad, pasando de un modelo de educación especial segregada, a un modelo en el que subyace el principio de que la educación debe ser la misma para todo el alumnado, aunque el grado en que cada uno alcance sus grandes fines sea distinto, así como el tipo de ayuda que precisen para alcanzarlos. La educación, por tanto, debe llevar a cabo los ajustes necesarios para dar respuesta a la diversidad de capacidades e intereses del alumnado.

Desde esta perspectiva, se trataría de traducir el “déficit” de la persona, en “necesidades educativas”, es decir, dar respuesta a cuestiones tales como: qué necesita aprender, cómo y cuándo lo aprenderá y qué recursos van a ser necesarios para el desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje. En términos generales, se considera que un estudiante presenta NEE cuando por “una amplia variedad de razones” muestra dificultades mayores en comparación al resto de sus compañeros/as para acceder a los aprendizajes que le corresponden de acuerdo con su edad o curso, y requiere, para compensar dichas dificultades, apoyos extraordinarios y especializados, de tal forma que, si no se le proporcionan, se ven limitadas sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

La Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía, aprobada el 27 de julio del 2021 en sus artículos 50 “Derecho a la educación y a la atención educativa” y 72 “Medidas preventivas de apoyo al desarrollo integral de la infancia y la adolescencia”, hace referencia a un educación inclusiva y emocional de calidad, donde las consejerías competentes garantizarán la equidad y los recursos económicos para atender a las necesidades básicas de la infancia y juventud, además de ayudar a las familias en la conciliación familiar y laboral.

Dicha ley fue aprobada por el anterior gobierno de la Junta de Andalucía del cual formaba parte el Partido Popular, pero parece que aquellos eran otros tiempos, no muy lejanos, donde se apostaba por la inclusión y ahora se apuesta por el recorte para la educación.

Es el actual gobierno de la Junta de Andalucía del Partido Popular, el que no está cumpliendo esta demanda de atención al alumnado NEE, por falta de personal específico y especializado en centros educativos. La ratio por alumnado de NEE por maestros/as están ampliamente superada, por no hablar de las listas de espera para ser atendidos/as por los EOE, que no dan abasto por la gran demanda que tienen los centros, para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales. Es una gran carencia que tiene el sistema andaluz de educación en relación con fijar una ratio, y cumplirla, por alumnado de educación especial en nuestros centros educativos. Según una encuesta del CSIF ha realizado entre su profesorado, más del 56% de los PT atiende semanalmente a más de una veintena de alumnos/as. En los especialistas AL (audición y lenguaje) la situación es más grave, pues el porcentaje se eleva al 77,54%.

Estos profesionales denuncian que el número de sesiones semanales resulta “absolutamente ridículo y a todas luces insuficiente”, al no permitir una atención educativa de calidad. A ello se une que el 40% de este personal docente, presta dicho servicio en más de un centro compartido. En el 19% de los casos lo realiza en tres, lo que menoscaba sus condiciones laborales.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El sindicato tampoco pasó por alto el elevado número de trámites burocráticos que deben solventar estos profesionales, lo que también resta tiempo para preparar su principal cometido: atender al alumnado NEE.

Esta falta de recursos se ve agravada en los servicios complementarios que ayudan a la conciliación familiar y laboral, además de dar un ocio socioeducativo adaptado a las necesidades del alumnado que participa en los mismos.

En Andalucía, como en el resto del estado, los servicios complementarios en los centros educativos son esenciales, para que las familias puedan conciliar familiar y laboralmente.

Dichos servicios son competencias de la Junta de Andalucía que está recortando el presupuesto incumpliendo la ley, teniendo como consecuencia la falta de personal y un mal servicio hacía las familias que se encuentran sin plazas y sin un personal cualificado para la atención del alumnado con diversidad funcional.

La Federación Andaluza de Empresas Educativas, Culturales y Ocio (Faesc), conformada por la Asociación Andaluza de Empresas Educativas, Culturales y de Ocio (Aaeeco) y la Asociación Española de Empleo con Apoyo (AESE), ha alertado de que los centros escolares, que atienden a más de 100.000 personas usuarias en el servicio de aula matinal, sufren este curso escolar un "recorte" en el personal monitor autorizado "de más de 2.000 profesionales que afecta a más de 1.491 centros educativos de nuestra comunidad autónoma y en especial a nuestro municipio por la gran cantidad de centros educativos de educación infantil y primaria que tenemos. Esta falta de personal está afectando a otros servicios complementarios como son las aulas específicas y comedores escolares, donde la falta de profesionales para la atención al alumnado con diversidad funcional, es una realidad.

En un comunicado FAESC, lamenta "no haber obtenido respuesta" de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional tras "haber manifestado hasta en tres ocasiones el problema del déficit de personal que causa un grave peligro de seguridad a los menores". "Se han generado entornos inseguros y precarios, tanto en el ámbito educativo como laboral".

Dos Hermanas cuenta con 31 colegios públicos, de los cuales la gran mayoría ofertan los servicios de complementarios (aula matinal, comedor, extraescolares), 15 colegios que cuentan con "Aulas Específicas" y todos cuentan con Aulas de PT( datos facilitados por la "Delegación de Educación e Igualdad"), que están sufriendo esta falta de personal y de recursos que según la orden de Servicios Complementarios, las familias que necesiten el servicio por motivos laborales y de conciliación familiar, tienen derecho al mismo.

Y aquí, nos preguntamos:

- ¿Cómo se organiza el trabajo dentro de los centros cuyos educadores/as de aula matinal, comedor y extraescolares, se ven desbordados al no disponer de personal suficiente para atender a este alumnado que viene de aulas específicas? ¿Es consciente la Junta de Andalucía de que está incumpliendo la ley por la falta de recursos para la atención a la diversidad en instituciones educativas?



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Es de carácter discriminatorio que el alumnado con necesidades educativas especiales que sea admitido en estos servicios complementarios (aula matinal, comedor) y tengan un educador/a de apoyo, no puedan acceder a la actividad extraescolar con ese mismo personal, al no facilitar la Junta de Andalucía ese recurso para las familias, las cuales muchas de ellas lo necesitan para poder conciliar y dar una alternativa de ocio lúdico educativo para sus hijos/as.

Es por todo lo expuesto antes, lo que nos hace presentar la siguiente moción para conseguir una Dos Hermanas más inclusiva.

### ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía para que además de cumplir con “La Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía”, aprobada el 27 de julio del 2021, cumpla con la normativa vigente de Educación y dote de los recursos humanos, materiales y espaciales necesarios, para que se pueda dar una educación universal, pública, inclusiva y de calidad.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

#### Intervenciones 1º turno:

- D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D<sup>a</sup>. Sandra Morales Montes (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

#### Intervenciones 2º turno:

- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D. Ismael Francisco Lumberras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito) y **3** votos en contra (2 Grupo Vox y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**5.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA REDUCCIÓN ACÚSTICA VÍA FÉRREA DE DOS HERMANAS.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Hace casi veinte años, los vecinos del casco antiguo de Dos Hermanas vienen reclamando una solución que ayude a minimizar los incesantes y horriblos ruidos y molestias que padecen diariamente a consecuencia del paso de los trenes de cercanías y de mercancías a consecuencia de las maniobras de inversión de las circulaciones que deben realizar en la Estación y ello hasta la completa finalización de la ejecución del proyecto constructivo del nuevo acceso ferroviario al Puerto de Sevilla.

El municipio cuenta en estos momentos con dos estaciones de ferrocarril: Dos Hermanas y Cantaelgallo, incluidas en la línea C1 de Cercanías de Sevilla, que registran un intenso tráfico ferroviario. Además, la estación de Dos Hermanas es parada de todos los trenes de Media Distancia en ancho convencional, que prestan servicio entre Sevilla y Cádiz y entre Sevilla y Málaga. Estas circunstancias convierten a nuestra ciudad en uno de los de mayor intensidad de tráfico ferroviario de Andalucía.

A todo ello debemos sumar el inicio por parte del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) de las actuaciones para la construcción de una nueva estación ferroviaria en Dos Hermanas (la tercera) con la aprobación de la licitación para la redacción del proyecto básico y de construcción de la estación de Casilla de los Pinos y que podría estar en funcionamiento en poco más de dos años.

El proyecto definirá las actuaciones necesarias para la ejecución de la estación, que contará con un edificio de viajeros, dos andenes y un paso a distinto nivel para conectarlos. La estación se integrará con la trama urbana de forma coordinada y compatible en ese entorno urbano.

Todo ello conduce a prever que el soterramiento de los 2,1km de la línea férrea que discurre por el casco urbano de Dos Hermanas, más allá de las falsas promesas políticas y la propaganda interesada de los socialcomunistas, está lejos de convertirse en un hecho cierto. Mientras tanto, los vecinos colindantes a la vía del tren soportan diariamente las molestias asociadas al tránsito del ferrocarril sin que sus demandas hayan sido atendidas.

La realidad ha sido denunciada por los particulares afectados al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y el Ayuntamiento de Dos Hermanas no puede omitir su obligación de velar por los intereses de la comunidad vecinal. Es más, no sólo puede sino que debe mediar con ADIF al objeto de minimizar los ruidos que genera el tránsito de trenes instalando pantallas acústicas que alivien la intensidad sonora que produce el paso de los trenes por las vías cuando se introducen en el casco urbano de la ciudad.

El Grupo VOX es consciente de que varias comunidades de propietarios han contactado con ADIF para que busquen solución a la problemática de contaminación acústica, si bien esta Entidad Pública Empresarial, en base a los argumentos jurídicos que consideraba de aplicación, terminaba por resolver que carecía de obligación de realizar estudio acústico alguno que determinase los valores de contaminación acústica y que, en consecuencia, no procederían a instalar pantallas acústicas ya que, si no se confirmaba que los niveles de ruido sobrepasaban el nivel legalmente establecido, ellos como promotores y gestores de las instalaciones ferroviarias no estarían obligados a promover acciones encaminadas a mitigar el ruido provocado por el paso de los trenes.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Ahora bien, a este Grupo político le consta como en casos similares, ADIF se ha dirigido a otras Administraciones territoriales informando a los Ayuntamientos que en uso de sus competencias, si pueden realizar estudios acústicos al objeto de determinar cuáles son los niveles de ruido que se desprenden al paso de los trenes y, en consecuencia, fundamentar la petición de actuaciones para la colocación de pantallas acústicas a lo largo del margen de vía en la que el paso de trenes provocan profundas molestias vecinales o implementación de otras soluciones que mitiguen las molestias a los interesados.

En definitiva, desde VOX que considera proporcionado y muy necesario que, en tanto en cuanto se materialice el soterramiento férreo de los 2,1km de vías que discurren por pleno casco histórico nazareno (y cuya petición lleva pendiente de ejecución dos décadas), se adopten las medidas oportunas por el Ayuntamiento para minimizar los perjuicios a vecinos e interesados por acción u omisión de otras Entidades, dejando claro que, por encima de la responsabilidad entre administraciones debe prevalecer como interés preponderante, la relación entre vecinos y sus Entidades como buenos gestores de los asuntos públicos.

Por todo lo expuesto anteriormente presentamos los siguientes acuerdos para su debate y posterior aprobación si procede:

### ACUERDOS A ADOPTAR

Único.- Que por el Ayuntamiento de Dos Hermanas se realice un estudio acústico en los tramos de vías próximos a los 2,1 km de vía férrea que discurre por el casco urbano de la ciudad con objeto de determinar los niveles de contaminación acústica por los que se ven afectados los vecinos del entorno y así sustentar la petición al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias <ADIF> para la instalación de pantallas acústicas en las zonas que se determinen entre la linde de las vías y los terrenos donde se ubican las viviendas de los afectados.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

#### Intervenciones 1º turno:

- D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

#### Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **4** votos a favor (2 Grupo Vox, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrito), **18** votos en contra (16 Grupo PSOE, D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrito) y **5** abstenciones (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas y 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**5.5.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE INCORPORAR LA PLATAFORMA BIZUM COMO HERRAMIENTA DE PAGO PARA TASAS, IMPUESTOS, U OTRAS TRANSACCIONES ECONÓMICAS LOCALES.** Por la Concejala del Partido popular perteneciente al Grupo Municipal Mixto, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

Hoy día, y cada vez con mayor incidencia, se van generalizando métodos de pago mucho más sencillos y sin costes asociados y se van relegando en ciertos trámites la tradicional domiciliación bancaria, transferencia bancaria o el pago con tarjeta. Esta digitalización también se hace necesaria a la hora de cumplir con el pago en los diversos trámites, impuestos o tasas con nuestra administración más cercana, como es nuestro Ayuntamiento, de forma que las nuevas tecnologías se plantean como una nueva opción.

El Real Decreto 203/2021, de 20 de marzo, que aprobó el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (RAFME) desarrolló reglamentariamente las Leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre, reconociendo el derecho de las personas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración.

En el ámbito tributario, el artículo 96.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, recogía la posibilidad de que la actuación administrativa se pudiera realizar de forma automatizada, mediante técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Esta previsión legal se desarrolló en los artículos 84 y 85 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

De esta forma, la legislación viene a reforzar el uso de las tecnologías en la información y comunicación con las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la gestión, garantizar el derecho y las obligaciones de los ciudadanos, y facilitando en este caso el pago gracias a los servicios digitales.

Una de estas herramientas, que hoy día va tomando protagonismo es la plataforma BIZUM, cuyo uso viene respaldado por los más de 20 millones de usuarios y los casi 700 millones de operaciones realizadas desde su nacimiento.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este nuevo método de pago no exige número de cuenta y está simplificado en su uso, hasta el punto de necesitar únicamente un número de teléfono. Su pago es similar a la transferencia bancaria con la peculiaridad de que podemos realizarlo desde nuestro dispositivo móvil y lo único que requiere es que tanto beneficiario como ordenante estén dados de alta en el proveedor de servicios de pago y usar una aplicación (app) instalada previamente en nuestro móvil de la entidad bancaria de la que seamos clientes. A diferencia de la transferencia bancaria, nunca lleva acarreado gasto alguno.

El hecho de que la plataforma Bizum sea un servicio ofrecido por canales bancarios, hace, además, que esté protegido por los sistemas de seguridad de los mismos. Dado que el ordenante de la transferencia es la entidad bancaria, es ésta la que debe autenticarse.

Bizum además, es una modalidad de pago directa, segura e inmediata, lo que facilita aproximar al usuario a la Administración.

Pretendemos con esta iniciativa no sólo la modernización de la Administración Local y por tanto del Ayuntamiento de Dos Hermanas, sino que esta adaptación a la nueva era tecnológica, facilite una relación mucho más ágil rápida, sencilla y cómoda para los nazarenos, que vean de esta forma una mejor eficacia y accesibilidad en las distintas gestiones o trámites que requieren del pago con nuestro consistorio.

Somos conscientes de que pueda ser necesario la modificación de las Ordenanzas Fiscales afectadas en los términos en que se indican en esta propuesta, pero entendemos que no debe ser obstáculo alguno.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** – Estudiar la posibilidad de incorporar la plataforma Bizum entre los medios de pago existentes, para la realización de pagos de tributos municipales o cualquier otra transacción económica con nuestro Ayuntamiento, y hacer las gestiones necesarias para incorporarla en 2023.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### Intervenciones 2º turno:

D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **26** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito) y **1** abstención (D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

### **5.6.- MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA D<sup>a</sup>. SUSANA CARRERA MURILLO RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICAS PARA EL AUTOCONSUMO Y LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA PÚBLICA DE ENERGÍA.**

Por la Concejala no adscrita D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo, se presenta la siguiente Moción:

El Grupo Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (IPCC) ha publicado cinco informes que confirman la evidencia de los cambios en el clima y la correlación directa con la actividad humana, debido, fundamentalmente, a las emisiones de gases de efecto invernadero provocados por el uso de combustibles fósiles y las alternaciones en el uso del suelo. El cambio climático es uno de los principales retos a los que se enfrentan las sociedades de todo el mundo, y Andalucía es una de las regiones más vulnerables de Europa a los impactos en el medio ambiente, en nuestros recursos naturales y por tanto en nuestra economía y nuestra salud.

Desde Andalucía tenemos capacidad para liderar la transición energética en la península y convertirnos en referencia indiscutible en Europa de transformación renovable, haciéndolo además sin destruir nuestra tierra. Desde el año 2005 ya lo anunciaba Greenpeace en su Informe "Renovables 2050", presentando datos que avalan las posibilidades que existen en Andalucía. Por desgracia en nuestra comunidad autónoma, el Partido Popular ha presentado planes vacíos de contenido como el Plan Andaluz de Acción por el Clima (2018) que no sirven de nada a los andaluces y andaluzas en este momento crítico de nuestra historia. Lo único que ha fomentado este Gobierno es la instalación de placas fotovoltaicas sin control ni regulación alguna por nuestros campos fértiles y nuestros parajes naturales, como podemos ver en varios municipios andaluces, en total hay 790 proyectos presentados en Andalucía, como el convenio firmado por el Ayuntamiento de Dos Hermanas con Nara Solar 7 S.L. para la implantación de un proyecto de generación de energía eléctrica con origen renovable en terrenos incluidos en el área de oportunidad de Dos Hermana:, ante un Gobierno del PP insensible a la preservación de nuestro patrimonio natural, cultural y etnográfico.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A la emergencia climática se suma además la situación del sector energético español y europeo. En España el sistema de monopolio/oligopolio eléctrico junto al agotamiento de los recursos a nivel europeo, está generando unas subidas históricas del precio de la electricidad en nuestro país. Frente a ello, no son pocas las alternativas que surgen y que pueden servirnos de referencia: en Barcelona han llevado a cabo la iniciativa Barcelona Energía, mientras que en Baleares a nivel autonómico han constituido una empresa pública de autoconsumo eléctrico.

Ante la inoperancia y la falta de iniciativa política de la Junta de Andalucía debemos tomar la iniciativa desde el Ayuntamiento de Dos Hermanas de aportar por otro modelo para nuestra ciudad, y no el desarrollado hasta el momento. Es imperiosa la necesidad de revertir los efectos de la subida de los precios de la electricidad y, a su vez, es también más imperiosa la necesidad de fomentar el autoconsumo como medida de lucha contra el cambio climático, sin olvidar medidas como la eficiencia energética, el cambio de luminarias y la formación del personal en estos temas para que también implique en un cambio de modelo que democratice la producción de energía y que se base en la sostenibilidad.

Proponemos este modelo, frente al modelo depredador de fotovoltaicas extensivas que quieren implantar PSOE y PP, en terrenos agrarios fértiles controlados por grandes empresas que tienen poco retorno económico, dañan el medioambiente, destrozan el paisaje, la economía local y el modo de vida de nuestro municipio.

Por todo ello, esta concejala no adscrita presenta a Pleno para su debate y aprobación lo siguiente:

### PROPUESTAS DE ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas regule los espacios de instalación de fotovoltaicas de manera que sea obligatorio agotar todo espacio disponible en el suelo urbano, en especial los edificios públicos y los techos disponibles en los terrenos industriales de nuestro municipio.
2. Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas se adhiera a la Alianza Energía y Territorio y a la moratoria asociada al posicionamiento "Por una transición energética a las renovables que garantice la conservación de la biodiversidad" e inste a Junta de Andalucía a que decrete una moratoria de los proyectos en todo el territorio andaluz hasta que no haya un plan de ordenación.
3. Que el Ayuntamiento promueva la independencia y autonomía fomentando la desconexión del municipio de las empresas que forman parte del oligopolio eléctrico, fomentando la creación de cooperativas y una empresa pública y desarrolle un sistema de autoconsumo que provean de energía verde 100% verde.
4. Que el Ayuntamiento desarrolle un Plan para convertir a Dos Hermanas en una zona piloto de autosuficiencia energética, que fácilmente puede hacerse con recursos del Ayuntamiento creando un modelo de autoconsumo.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5. Que el Ayuntamiento constituya una empresa pública que gestione el autoconsumo en Dos Hermanas para que seamos autosuficientes en la localidad. A su vez empezar en los propios edificios de esta Administración gestiona, el estudio e instalación de paneles fotovoltaicos que faciliten el ahorro energético y la producción de energía verde.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

- D. Fernando Carrillo Díaz (Concejal no adscrito).
- Dª. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

### Intervenciones 2º turno:

- Dª. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **4** votos a favor (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas y Dª. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita), **22** votos en contra (16 Grupo PSOE, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox, Dª. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito), y **1** abstención (D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**6.- ASUNTOS DE URGENCIA.** No hubo.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

**7.1.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS PARA LA MEJORA DE VISIBILIDAD DE LOS PASOS DE PEATONES EN AVDA. DE ESPAÑA.** Por la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, Dª. Sandra Morales Montes, se formula el siguiente ruego:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En Dos Hermanas, ciudad que cuenta con un número importante de rotondas, se producen gran cantidad de atropellos en los pasos de peatones cercanos a las mismas.

Una de las calles con mayor número de accidentes en la ciudad es la Calle Tajo a la altura de la Avenida de España y cuya única señalización es la del paso de peatones previo a una rotonda.

Por otro lado, desde que se abrió el Centro Comercial Way, ha ascendido el tráfico por la zona de acceso de la Avenida de España y surgen grandes atascos a ciertas horas. Con este aumento de tráfico, también ascienden las posibilidades de accidentes y atropellos, por lo tanto, aumenta la peligrosidad y la falta de seguridad.

Si a esto le sumamos la demora que está habiendo entre el reasfaltado de las calles y el posterior pintado de los pasos de peatones, hecho que también ha sido denunciado recientemente por otras organizaciones políticas como 'Andalucía x Sí', la situación se agrava aún más si cabe.

No hace mucho, se mejoró la visibilidad de otra zona con cruces peligrosos, como son los pasos de peatones en la Avenida Adolfo Suárez en Arco Norte. Estos han sido mejorados con señales luminosas y radares.

Por todo lo anterior, desde Unidas Podemos por Dos Hermanas traemos al pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente ruego para:

1. La mejora de visibilidad de los pasos de peatones en toda la ciudad, especialmente, en los lugares donde se producen mayor concentración de accidentes, como en el caso de la Calle Tajo a la altura de la Avenida de España, o como todos los cruces de Avenida de España, cercanos al Centro Comercial Way.
2. Que en dicha mejora, se usen las herramientas necesarias tales como señales luminosas, badenes o radares, como se han utilizado en la Avenida Adolfo Suárez o incluso en horas punta, la ayuda de agentes de la policía local si fuera necesario.
3. Que se agilicen los trabajos de mejora de asfaltado, poniendo siempre en prioridad la seguridad de la ciudadanía.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**7.2.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS RELATIVO A MEJORAS EN LA ESTACIÓN DE TRENES DE DOS HERMANAS.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se formula el siguiente ruego:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La estación de Dos Hermanas soporta un importante volumen de viajeros que diariamente hacen uso de los trenes de media distancia y cercanías. Este uso provoca el normal deterioro de las instalaciones y, en ocasiones, evidencian la falta de espacio o mal distribución de los mismos.

En los recientes días de lluvia hemos podido comprobar como las cubiertas de los andenes tienen enormes goteras que hacen imposible resguardarse del agua o como el aumento de viajeros provoca importantes embotellamientos en cada llegada de trenes por la falta de espacio entre tornos, taquillas y máquinas de ventas.

Es por ello que el Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas PROPONE:

- Se solicite al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) la necesidad de mejoras en los espacios de tránsito de la estación de trenes de Dos Hermanas, indicando la posibilidad de usar los locales libres que a día de hoy no tienen adjudicación.
- Se solicite la reparación de las cubiertas de los andenes para solucionar las goteras existentes.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Contratación Administrativa, D. Francisco Toscano Roderó, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**7.3.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE INSTALACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL.** Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se formula el siguiente ruego:

Una de las continuas líneas de trabajo por las que nuestro grupo municipal se ha caracterizado durante este mandato, ha sido precisamente por la defensa constante en materia de Seguridad Vial. Desde la petición de un plan de localización de puntos negros de nuestra ciudad, el refuerzo de medidas y medios en zonas como los alrededores a Parques, Colegios, Centros de Salud o paradas de Metro, donde hay una mayor probabilidad de atropellos precisamente en las personas más vulnerables, hasta la señalización con medios más modernos de todos y cada uno de los pasos de peatones de nuestra ciudad, empezando por los más peligrosos, sobre todo por las altas velocidades que la imprudencia y la falta de respeto por los demás y de las normas de tráfico.

Recientemente estamos viendo el desarrollo de la actuación de reasfaltado en algunas zonas de nuestra ciudad, sin duda, medida necesaria para mantener nuestro viario en las mejores condiciones posibles, pero ello ha originado en algunos puntos alguna controversia, ya que se han retirado badenes en algunos sitios, donde según quien lo mire, son o ya no son necesarios, o simplemente es buen momento para su instalación.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En concreto nos referimos a un punto en especial, el Paso de Peatones que hay en la Avd. San José de Calasanz a la altura del cruce con C/ Venecia, y que además tenemos constancia ha sido también solicitado por la Comunidad de Propietarios de la zona afectada vía instancia por registro (Solicitud: 2022052520 de fecha 18-10-22).

Como ya dije en mi anterior ruego de abril, también relacionado con la seguridad vial:

“Es obligación de todos los ciudadanos velar por la seguridad del resto y para ello lo primero que debemos hacer es respetar las normas de circulación, pero por prudencia y respeto a los demás, no sólo por una posible sanción.”

Desgraciadamente sigue siendo necesario la instalación de medios que obliguen a respetar las normas, a costa de tener que padecer muchos vecinos las molestias de los badenes, la gran mayoría diría yo, que si cumplen con las reglas de seguridad y convivencia.

Concretamente este paso de peatones además tiene un parque para mascotas al otro lado de la avenida, lo que aumenta el tráfico de personas de todas las edades con sus animales de compañía, incluyendo de nuevo a los más vulnerables.

### RUEGO

1. Atender la petición de los vecinos y dotar con los medios de seguridad vial que se estimen oportunos para garantizar la seguridad de los viandantes en ese paso de peatones, badenes y señales luminosas verticales, tal y como se están instalando en otros puntos de nuestra ciudad.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**7.4.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE CAMPAÑA CONCIENCIACIÓN DE LIMPIEZA DE EXCREMENTOS DE MASCOTAS.** Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se formula el siguiente ruego:

La tenencia de mascotas o animales de compañía crece de una manera exponencial en los últimos años.

Basta leer titulares del año pasado donde ya indicaban hacía donde nos podíamos dirigir en esta cuestión numérica:

*Convivir con perros mejora el crecimiento emocional infantil, según estudio. (Diario de Sevilla, marzo 2021)*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*La pandemia dispara un 7% la tenencia de animales de compañía en Andalucía. (20 minutos, abril 2021)*

*La sangría demográfica: España tiene más hogares con perros que con niños. (El Correo, julio 2021)*

No se trata de poner reparos ni impedimentos a quienes deciden tener animales de compañía en casa, es más, desde la mayoría de las instituciones se destinan multitud de recursos, precisamente para facilitar la convivencia entre quienes les gusta y quienes no e incluso entre los propios dueños de nuestros “queridos peludos”, pero sí de alguna manera, intentar conseguir una mejor convivencia y respeto entre todos.

La suciedad de las aceras es una de las mayores molestias que sufren los vecinos de las zonas frecuentadas por quienes pasean a sus mascotas y hay que ser justos y reconocer, que nuestro ayuntamiento tiene multitud de papeleras con bolsas para su recogida en la mayoría de las zonas más transitadas de nuestro municipio.

Qué duda cabe que la falta de responsabilidad de los dueños de perros que no recogen sus excrementos supone un altísimo porcentaje de los enfados de los vecinos que no pueden pasear “tranquilos” por nuestras calles, pero también tenemos otra consecuencia de los paseos por las calles, los orines.

Las mascotas aportan alegría y compañía a las familias que las acogen, pero también entrañan un compromiso, tanto para su cuidado, como para que no generen molestias al resto de ciudadanos.

Nuestra ordenanza municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia, dice:

### *Capítulo 3º: Animales domésticos*

*Artículo 16.- La tenencia y posesión de animales de compañía en domicilios particulares y en zonas residenciales se acomodará a lo previsto en su normativa específica, Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, Real Decreto 526/2014 , de 20 de junio, por el que se establece la lista de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación, Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales de Andalucía y normas que las sustituyan o modifiquen, así como las Ordenanzas Municipales que se puedan dictar en aplicación de la normativa mencionada.*

No se habla explícitamente sobre las obligaciones de los dueños de animales de compañía con respecto a la limpieza y respeto en la vía pública, ya que cuidar lo que es de todos es también respetarlo.

En la ordenanza municipal de Tenencia de Animales, en su artículo 7 dice:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### *Artículo 7: Circulación por espacios públicos.*

*En las vías públicas los perros irán conducidos por persona capaz e idónea, siempre y cuando no constituyan un peligro para los transeúntes u otros animales, sujetos con cadena, correa o cordón resistente y con el correspondiente collar, así como la correspondiente identificación. Los perros que superen los 20 kilogramos de peso deberán circular provistos de bozal, de correa resistente y no extensible y conducidos por personas mayores de edad. Los perros guía de personas con disfunciones visuales estarán exentos en cualquier situación de ser conducidos con bozal.*

*La persona que conduzca el animal queda obligada a la recogida de las defecaciones del mismo en las vías y espacios públicos, salvo en aquellas zonas autorizadas por el Ayuntamiento.*

*En todo caso, la persona que conduzca el animal, estará obligada a llevar bolsa o envoltorio adecuado para introducir las defecaciones, procediendo a la limpieza inmediata de las mismas, y depositándolas en papeleras, contenedores de RSU (Residuos Urbanos) o saneamiento público.*

*Del cumplimiento serán responsables las personas que conduzcan los animales o subsidiariamente los propietarios de los mismos.*

Sólo hace referencia específica a las defecaciones y no comenta nada sobre las micciones.

Vemos como es ya casi norma común en el resto de los municipios la sanción, nosotros creemos que antes de llegar a ese punto hay que hacer un esfuerzo en la educación y la concienciación.

### RUEGO

1. Incluir en el citado reglamento un punto que indique claramente la obligación de los dueños, a modo de ejemplo:

“Las personas que acompañen a sus animales están obligadas a recoger los excrementos que depositen en cualquier lugar de las vías o lugares públicos y, de manera especial en zonas de estancia o paso. Cuando los excrementos de los animales queden depositados en las aceras, paseos, jardines y, en general, en cualquier lugar destinado al tránsito de peatones, deberán ser recogidos por los propietarios, o personas que los conduzcan y depositados en un contenedor de basura, encerrados en una bolsa de plástico. Sería conveniente que los dueños de los animales aplicarán sobre la vía pública agua pulverizada para diluir el orín de los animales evitando así malos olores y la degradación de los espacios y equipamientos públicos”



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2. Poner en marcha una campaña para concienciar sobre la obligación de recoger las defecaciones, así como de limpiar las micciones de nuestros animales de compañía y valorar el incentivar, junto a la campaña de concienciación en los medios que se estimen oportunos, con botellas o recipientes de plástico reutilizables y serigrafiados con logotipo y texto de la Campaña Municipal.

- Responde al ruego el Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**7.5.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SE PROMUEVA LA ACTUACIÓN NECESARIA DE ACCESIBILIDAD EN COMUNICACIÓN PARA LOS COLECTIVOS DE PERSONAS SORDAS, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SORDOCIEGAS.** Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero, se formula el siguiente ruego:

Es sabida la problemática que las personas sordas o sordomudas tienen para hacerse entender y poderse comunicar con el personal que atiende en los entes públicos como es el caso de este Ayuntamiento.

La aprobación de la Ley 27/2007 por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas iba a significar un paso importante para la eliminación de las barreras de comunicación de estos colectivos.

Pero continúan las barreras de comunicación que se hacen especialmente duras en la relación de los miembros de esta comunidad con la administración municipal.

Por todo lo expuesto anteriormente,

### RUEGA

**PRIMERO.-** Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se promueva la actuación necesaria de accesibilidad en comunicación para los colectivos de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, en cumplimiento de la legislación nacional y regional relativa a dichos colectivos.

- Responde al ruego el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**7.6.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL PALACIO DE LOS DEPORTES – VELÓDROMO MUNICIPAL.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula la siguiente pregunta:

El Velódromo de Dos Hermanas fue proyectado inicialmente de forma exterior por el arquitecto Pino Millán en 1993 y posteriormente remodelado con la cubrición de una cubierta de quince mil metros cuadrados.

Es público y notorio que la cubierta instalada no garantiza la hermeticidad de la pista y permite la permeabilidad de factores atmosféricos, lo que limita su uso para determinadas competiciones, siendo escaso o nulo su aprovechamiento como velódromo para pruebas ciclistas a pesar de contar con una pista de ciclismo de competición de 333 metros de cuerda de peralte.

En su virtud, se formulan las siguientes

**PREGUNTAS AL PLENO**

Primera.- ¿Qué uso específico ha tenido la pista de ciclismo durante el año 2022? Se ruega se aporte relación detallada mensual de la utilización concreta de la pista.

Segunda.- ¿Se ha previsto promover como sede de competiciones nacionales y/o internacionales para ciclismo en pista en las modalidades prueba de fondo, madison o velocidad para el ejercicio 2023 el velódromo? En caso afirmativo, detállese las competiciones que se pretenden realizar.

Tercera.- ¿Deben realizarse obras de remodelación y/o mejora de la pista para su homologación y así optar a albergar pruebas de ámbito nacional o internacional? En tal caso, ¿Qué coste supondría la remodelación?

• Responde a la pregunta, la Concejala Delegada de Deportes, D<sup>a</sup>. Victoria Tirsa Hervás Torres, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**7.7.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE SERVICIOS DE BOMBEROS PRESTADOS DURANTE LA ÚLTIMA ROMERÍA DE VALME.** Por la Concejala del Partido Popular perteneciente al Grupo Mixto, D<sup>a</sup> María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

Unos días atrás hemos conocido a través de medios de comunicación como los bomberos de Dos Hermanas se lamentaban de las condiciones en las que han tenido prestar sus servicios durante la última Romería de Valme, ya que se según se publica, no sólo no existían los elementos más básicos para el descanso, tales como mesas y sillas, sino que además no se ha superado un máximo de 6 bomberos en ningún turno.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este Grupo Municipal no es la primera vez que tiene conocimiento sobre algunas de las reivindicaciones de este colectivo. De hecho, trasladamos a este pleno una pregunta en relación al camión escala que necesitaba ser reparado, y que entendemos que es un problema que está en vías de solución.

De ser cierta la información publicada, el hecho de que tan sólo hubiese 6 bomberos como máximo para cubrir un evento al que asistieron más de 200.000 personas, no sólo es un acto absolutamente negligente por parte de quien haya tomado esa decisión, sino que además podría haber incurrido en algún tipo de responsabilidad en caso de que se hubiese producido un incidente de gravedad.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Es cierto que los miembros de bomberos que prestaron servicio durante la Romería de Valme no contaban con mesas ni sillas para el descanso en los retenes?
- ¿Existían las condiciones mínimas para que los bomberos pudieran realmente descansar mientras no eran requeridos?
- ¿Es cierto que no ha habido ningún turno donde se haya superado un número de 6 bomberos para cubrir el citado evento?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**7.8.- PREGUNTA DE D<sup>a</sup>. SUSANA CARRERA MURILLO, CONCEJALA NO ADSCRITA SOBRE LA MUNICIPALIZACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS PÚBLICOS.** Por la Concejala no adscrita D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo, se formula la siguiente pregunta:

La pregunta que planteamos en este Pleno, va sobre la vertiente procedimental del fenómeno de la (re)municipalización entendida como la recuperación de la gestión directa de servicios públicos locales que fueron gestionados por esta Entidad local y, posteriormente, confiados a la gestión privada.

Debido a la conveniencia y oportunidad de la iniciativa pública ejercida por una Administración local al amparo de los artículos 86 LRBRL y 97 TRR, desde nuestro punto de vista político y de gestión de lo público, se debe apreciar la importancia que tiene la decisión sobre la forma o el modo en que se decide prestar el servicio público, de hecho, esta cuestión está siendo decisiva para que los Tribunales resuelvan sobre la conveniencia y oportunidad de la iniciativa pública ejercida por una Administración local al amparo de los artículos 86 LRBRL y 97 TRRL.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con la redacción dada por la LRSAL, ni el ámbito de aplicación ni la limitación relativa a los servicios públicos que implican el ejercicio de autoridad se han visto alterados de forma sustancial, si bien esta última limitación se expresa ahora en otros términos. Donde ha tenido verdadera repercusión dicha reforma, bastante discutida, ha sido en su apartado segundo, que ha quedado redactado de la siguiente forma:

Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

### A) Gestión directa:

- a) Gestión por la propia Entidad Local.
- b) Organismo autónomo local.
- c) Entidad pública empresarial local.
- d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

Solo podrá hacerse uso de las formas previstas en las letras c) y d) cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que las formas dispuestas en las letras a) y b), para lo que se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Además, deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará al Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido, que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

B) Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por todo lo anterior, los servicios públicos, y la responsabilidad de los poderes públicos sobre su prestación, constituyen uno de los pilares fundamentales de los actuales Estados de Bienestar. Así lo han afirmado con rotundidad nuestros tribunales, señalando que «la Constitución Española en su artículo 1.1 establece que “España se constituye en un Estado social y democrático de derecho”, y los servicios públicos, como actividad prestacional realizada por la Administración, en tanto reportan utilidades y beneficios a los ciudadanos, integran el contenido esencial de ese Estado social» Esta idea es aún más intensa en el ámbito local, donde los servicios públicos constituyen el núcleo central de las competencias municipales y «son la razón de ser, desde la perspectiva social, del Municipio mismo».

De acuerdo con el artículo 45 RSCL, municipalización es la asunción de la gestión directa de un servicio público económico-que hasta entonces estaba gestionado por un sujeto privado. Y, por tanto, re-municipalización es la asunción de la gestión directa de un servicio



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

público económico que venía gestionándose por un privado y que, previamente, ya había sido gestionado directamente por la Corporación local. Las municipalizaciones tenderán a conseguir que la prestación de los servicios reporte a los usuarios condiciones más ventajosas que las que pudiera ofrecerles la iniciativa particular y la gestión indirecta.

Ante toda esta exposición, trasladamos la siguiente pregunta:

¿Para cuándo la municipalización de los Servicios de Ayuda a Domicilio, la Gestión de Movilidad y Transportes, Servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes municipales, jardineras, arbolado viario y fuentes ornamentales, Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y de Auxiliares de Servicios, para dependencias municipales y actividades organizadas, el Servicio de limpieza y conservación de las áreas infantiles, biosaludables, sanecanes y circuitos calistenia y fitness, y todos los servicios públicos externalizados?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Contratación Administrativa, D. Francisco Toscano Roderó, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**7.9.- PREGUNTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. FERNANDO CARRILLO DÍAZ SOBRE CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O EMBALSES PARA EL ALMACENAJE DE AGUA EN EL PARQUE DEHESA DOÑA MARÍA.** Por el Concejal no adscrito, D. Fernando Carrillo Díaz, se formula la siguiente pregunta:

El actual parque Dehesa Doña María ubicado entre las avenidas de las Universidades y Adolfo Suárez y frente al campus de la Universidad Loyola de Andalucía, es una primera fase de las más de trescientas hectáreas que se pretenden alcanzar.

Es evidente que en este complejo natural habrá en el futuro muchas especies vegetales con diferentes necesidades de riego por lo que se necesitará un sistema de riego bien regulado y estudiado.

Teniendo en cuenta sobre todo las épocas de sequía que atravesamos en nuestra tierra y como de todos es bien sabido que son facetas cíclicas, para estar bien organizados de cara al futuro y pensando siempre en lo que se pretende hacer en la Dehesa Doña María:

¿Sería interesante plantear la posibilidad del aprovechamiento de los embalses de tormentas que podrían ser de gran ayuda para el riego de las diversas variedades de plantas?, siempre en la medida de lo posible.

Visto lo anterior, este Concejal formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Existe un proyecto de construcción de aljibes o embalses para el almacenaje de agua en estas circunstancias adversas encaminados al riego anteriormente enunciado?



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responden a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Contratación Administrativa, D. Francisco Toscano Rodero, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página trescientas a la página trescientas treinta y nueve, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 14/2022 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 28 de octubre de 2022, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>